

Es TJA sujeto obligado por Ley de Transparencia



FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Al reformarse el Artículo 80 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública** estatal, el **Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)** del Estado de **Baja California Sur**, es sujeto obligado del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAI)**, por lo que deberá publicar la información relacionada con su función jurisdiccional y administrativa, informó el diputado **Marcelo Armenta (MORENA)**, iniciador de la propuesta.

El legislador refirió que la reforma es vigente pues se publicó ya el decreto 2695 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, por lo que ya es pública la información del **TJA**

relacionada a las resoluciones y sentencias, la relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los actuarios, secretarios y magistrados.



También deberán poner a disposición del público la lista de acuerdos que diariamente se publiquen y la lista de acuerdos del pleno, la información estadística semestral, con números de asuntos iniciados y resueltos; la información estadística semestral, de las sentencias en las que se concedió amparo y protección de la justicia federal; los programas anuales para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios, y el total de sesiones del pleno del **Tribunal** ordinarias y extraordinarias.

La reforma consistió en modificar el Artículo 80 de la Ley de Transparencia, se adiciona una fracción VI y respectivos incisos de la A) a la H) al Artículo 80.